

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, a cen-
 tener fecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reglamentos de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1872.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCION

En la capital, un mes pago adelantado. 6 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 20 >
 A los Ayuntamientos, un trimestre. 18 >

Tarifa de inserciones

Por cada línea del ancho de una columna del cuerpo diez. **0'50** Ptas.

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde). S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta núm. 30 de 30 Enero.)

Tercera sección

Número 272.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE MURCIA

Relación de los individuos designados para constituir las Mesas electorales de las Secciones que han de actuar en los pueblos á continuación expresados, en las elecciones ordinarias de Concejales convocadas para el día 5 de Febrero próximo, formada con arreglo á los antecedentes remitidos por los Presidentes de las respectivas Juntas municipales.

Calasparra

Distrito 1.º—Primera sección.

- D. José Severino Moya Soler, Presidente.
- José López López, suplente.
- Francisco Marín Martínez y Don Aurelio Pérez López, adjuntos.
- Antonio López Sandoval y Don Antonio Gomariz García, suplentes.

Segunda sección.

- D. Diego Moreno Marín, Presidente.
- Alonso Lorenzo Hervás, suplente.
- José Moya Martínez y D. Gabino Moya Soler, adjuntos.
- Fernando Hervás Moreno y Don Alonso Lozano Hervás, suplentes.

Distrito 2.º—Primera sección.

- D. Diego Rodríguez Abarracín, Presidente.
- José López Sánchez, suplente.
- Diego Moreno Guillén y D. Diego Ramón Ruiz, adjuntos.
- Francisco Gómez Sandoval y D. Ramón López Martínez, suplentes.

Segunda sección.

- D. Marcelino Pérez Piñero, Presidente.
- Juan López y López, suplente.
- José Antonio Soler Giménez y D. Ginés Torrente Navarro, adjuntos.

- D. Pedro Carrasco García y D. Fernando Granados Guillén, suplentes

Campos del Río

Distrito único—Sección única.

- D. Santiago Barquero Valverde, Presidente.
- Juan Valverde Menárguez, suplente.
- Diego Valverde Montoya y Don Juan Valverde Saorín, adjuntos.
- Cayetano Barquero Garrido y D. Pedro Ángel Buendía Alfonso, suplentes.

Cehégín

Distrito 1.º—Primera sección.

- D. Juan Manuel Martínez Rubio, Presidente.
- Antonio González Clemente, suplente.
- Miguel Melero Martí y D. Francisco García Ciller, adjuntos.
- Juan Sánchez Ciller y D. Pedro Zafra García, suplentes.

Segunda sección.

- D. Lázaro Martínez Ruiz, Presidente.
- Diego Agudo López, suplente.
- Antonio Lorenzo Clemente y D. José Navarro de Cuenca, adjuntos.
- Diego Ruiz Ruiz y D. Cristóbal Rodríguez Moya, suplentes.

Tercera sección.

- D. José de la Torre Godines, Presidente.
- Andrés García Martínez, suplente.
- Juan Antonio González Herráiz y D. Pedro Abellán Sánchez, adjuntos.
- Juan Zafra Agudo y D. Cosme Maya Gómez, suplentes.

Distrito 2.º—Primera sección.

- D. Felipe Valero Ruiz, Presidente.
- José Espín Chico, suplente.
- Antonio Guirac Gómez y D. Antonio Abril Rodríguez, adjuntos.
- Antonio Valverde Fernández y D. Francisco Zarco Rubio, suplentes.

Segunda sección.

- D. Salvador Ruiz González, Presidente.
- Alfonso Abril Béjar, suplente.
- Antonio Abellán Reina y Don Juan Alvarez Invernón, adjuntos.
- Enrique Vélez Egea y D. Juan Valiente Bautista, suplentes.

Tercera sección.

- D. Pedro Pérez Hernández, Presidente.
- Sebastián Sossa Sánchez, suplente.

- D. Francisco Abril Maya y D. Manuel Abril Martínez, adjuntos.
- Juan Pintor Corbalán y D. Juan José Sánchez Ojmo, suplentes.

Distrito 3.º—Sección única.

- D. Francisco Hita Corbalán, Presidente.
- Salvador López Valero, suplente.
- Rosendo Beringuer Puertas y D. Juan Hita Maya, adjuntos.
- José Zafra García y D. Francisco Saquero Laredo, suplentes.

Distrito 4.º—Sección única.

- D. Fernando Lorenzo Martínez, Presidente.
- Juan Hita Castillo, suplente.
- Ramón Cano Maya y D. José Alemán Abellaneda, adjuntos.
- Ramón Sánchez Chico y Don Francisco Sánchez Fernández, suplentes.

Librilla

Distrito 1.º—Sección única

- D. Pedro Munuera Segura, Presidente.
- Antonio Alcaraz García, suplente.
- Alfonso Molina Gil y D. José Hipólito Cava, adjuntos.
- Pedro Martínez Rubio y Don Francisco Hernández Martínez, suplentes.

Distrito 2.º—Sección única

- D. José Martínez Gil, Presidente.
- Antonio López Romero, suplente.
- Gabriel García Alcón y D. Antonio Lara Montalbán, adjuntos.
- José García Hernández y D. Salvador López Romero, suplentes.

Las Torres de Cotillas

Distrito 1.º—Sección única.

- D. José Sánchez Cánovas, Presidente.
- José López Ojiva, suplente.
- José Contreras Gómez y D. José Carrasco Toronjo, adjuntos.
- Pedro López Oliva y D. Juan Antonio López Ojiva, suplentes.

Distrito 2.º—Sección única.

- D. José López Fernández, Presidente.
- José Navarro Espinosa, suplente
- Joaquín Alarcón Ruiz y D. José M.ª Vicents Gil, adjuntos.
- Francisco Sarabia Pérez de José y D. José Robles Barquero, suplentes.

Moratalla

Distrito 1.º—Primera sección.

- D. Pedro López Rodríguez, Presidente.
- Antonio Martínez Gil, suplente.

- D. Isidro Martínez López y D. Juan J. Rodríguez Martínez, adjuntos.

Angel Lozano Rodríguez y Don José López Rueda, suplentes.

Segunda sección.

- D. Francisco Alvarez Sánchez, Presidente.
- Francisco Sánchez Fernández, suplente.
- Pascual Martínez Montoya y Don Pedro Martínez López, adjuntos.

Saturnino López García y Don Policrpo López Guirao, suplentes.

Distrito 2.º—Sección 1.ª

- D. Esteban García Guirao, Presidente.
- Juan Sánchez Martínez, suplente
- Isidoro Martínez López y D. Jesús Navarro Rodríguez, adjuntos.
- Angel López Rodríguez y Don Fernando Girón Pérez Roldán, suplentes.

Segunda sección.

- D. Santos Alvarez López, Presidente.
- Juan Sánchez Martínez, suplente
- Juan Muñoz López y D. Joaquín Reina Baquero, adjuntos.
- Carmelo López López y D. Pedro López Litrán, suplentes.

Distrito 3.º—Sección 1.ª

- D. Nicomedes Abellán Martínez, Presidente.
- Francisco Sequero García, suplente.
- Pedro Martínez Navarro y Don José Salinas López, adjuntos.
- Antonio Manuel López Valero y D. Francisco López Rodríguez, suplentes.

Segunda sección

- D. Pedro García López, Presidente.
- Aurelio Rubio Valero, suplente.
- Antonio Martínez Martínez y D. Diego Moya Guerrero, adjuntos.
- Hilario López Jiménez y D. Manuel López Fernández, suplentes.

Distrito 4.º—Sección 1.ª

- D. Sebastián Barreras Alvarez, Presidente.
- Félix Ubeda Iglesia, suplente.
- Alfonso Martínez Martínez y Don Martín Martínez Moya, adjuntos.
- Fulgencio Ludeña Gea y Don Francisco López Fernández, suplentes.

Segunda sección

- D. Miguel Baquero Navarro, Presidente.
- Bernabé Sánchez Martínez, suplente.

D. Juan Navarrete Salinas y Don Martín Navarro Baquero, adjuntos.
Pedro Lozano Martínez y Don Domingo Lozano López, suplentes.

Ceuti

Distrito 1.º—Sección única.

D. Joaquín Martínez Viguera, Presidente.
Juan Antonio Lorente Martínez, suplente.
Ramón Vicente Saravia y Don Antonio Viguera Jara, adjuntos.

José Antonio Aledo Martínez y D. José María García Miras, suplentes.

Distrito 2.º—Sección única.

D. Fernando Martí López, Presidente.
Francisco López Julián, suplente.
Pascual Hurtado Guillén y Don Vicente Jara Fernández, adjuntos.

Pedro García Sánchez y D. Francisco Jara López, suplentes.

Ojós

Sección única.

D. Antonio Morales Guillerat, Presidente.

Rafael Lozano Moreno, suplente.
José López Moreno y D. Pedro Martínez López, adjuntos.

Juan Bautista Massa Massa y D. José Yelo Cobarro, suplente.

Beniel

Distrito único.—Sección única.

D. Fernando Ortiz Guadalupe, Presidente.

Antonio Lorca Hernández, suplente.

Gregorio López Belmonte y Don José Riquelme Paredes, adjuntos.

Guillermo Pérez Rodríguez y D. Juan Saquero González, suplentes.

Abanilla

Distrito 1.º—Sección 1.ª

D. Antonio Marco Marco, Presidente.

Pedro Lozano Marco, suplente.
Maximiliano González Balandrino y D. Juan Manuel Lozano Martínez, adjuntos.

Ginés Tristán Riquelme y Don Diego Rocamora Gaona, suplentes.

Segunda sección.

D. José Martínez C. scales, Presidente.

Miguel Jover Gaona, suplente.

Tomás Jover Gaona y D. Antonio Alonso Alvarado, adjuntos.

José Vinar Perea y D. Ginés Tenza Asensio, suplentes.

Distrito 2.º—Sección 1.ª

D. Luis Pacheco Rico, Presidente.

Juan González Samper, suplente.
Tomás Cantó Jover y D. Luis Gómez Cantó, adjuntos.

Juan Torá Martínez y D. Pedro Torá Pacheco, suplentes.

Segunda sección.

D. José Perea Navarro, Presidente.

Atanasio Valero Lozano, suplente.

José Almarcha Ruvira y D. Ángel Alvarado Torá, adjuntos.

Pascual Valero Riquelme y Don Antonio Valero Riquelme, suplentes.

Distrito 3.º—Sección única.

D. Francisco Navarro Lifante, Presidente.

José Cutillas Perea, suplente.

Benito Alvarado Rocamora y D. Enrique Bañuz Marco, adjuntos.

Pedro Torá Rivera y D. Domingo Soriano Cutillas, suplentes.

Villanueva del Río Segura

Sección única.

D. Manuel Ayala López, Presidente.

José Santos Palazón, suplente.

D. Carlos Abenza Roda y D. Laureano Gallego López, adjuntos.

Ginés Tomás Ortiz y D. José Soler González, suplentes.

Fortuna

Distrito 1.º—Sección única.

D. Bernardino Piñero López, Presidente.

Gabriel Lozano González, suplente.

Antonio Alacid Guillén y D. Miguel Lozano Ríos, adjuntos.

Pablo Miralles Soler y D. Santos Miralles Soro, suplentes.

Distrito 2.º—Sección única.

D. Manuel Martínez Cantó, Presidente.

Julián Lozano Lozano, suplente.

Juan Alacid García y D. Antonio Alacid López, adjuntos.

Roque Pérez Belda y D. Luis Martínez González, suplentes.

Distrito 3.º—Primera sección.

D. Juan Alacid López, Presidente.

Juan de los Ríos Belda, suplente.

Juan López Pérez y D. José Lozano Lozano, adjuntos.

Diego Méndez López y D. Francisco Miralles Guirao, suplentes.

Segunda sección.

D. Antonio Palazón Jordán, Presidente.

José Deltell Pérez, suplente.

Juan Belda Palazón y D. José López Pérez, adjuntos.

Francisco Pagán Lozano y Don Manuel Amorós García, suplentes.

Lo que se publica en este periódico oficial, dando cumplimiento a lo ordenado por la Junta Central del Censo electoral en su circular de 19 de Abril de 1910.

Murcia á 27 de Enero de 1922.—El Presidente, Chuvi.—El Secretario, José Ledesma.

Quinta sección

Número 259.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

de la
PROVINCIA DE MURCIA

Edicto.

El Arrendatario del servicio de la recaudación de contribuciones é impuestos de esta provincia.

Hago saber: Que al objeto de dar cumplimiento á los artículos 35 y 36 de la vigente Instrucción de Recaudadores de 26 de Abril de 1900, se procederá á la recaudación voluntaria de las Contribuciones de rústica, urbana, industrial y demás impuestos, correspondientes al cuarto trimestre del año económico de 1921-22, en los pueblos, días y horas que á continuación se expresan y sitios de costumbre.

Mes de Febrero

Zona 1.ª

De 8 mañana á 2 tarde.

Caravaca, del 14 al 18.
Calasparra, del 4 al 6.
Cehegín, del 9 al 12.
Moratalla, del 6 al 10.

Zona 2.ª

De 8 mañana á 2 tarde.

Cartagena, del 5 al 25.
La Unión, del 1 al 5.
Fuente-Alamo de Murcia, del 1 al 5.

Zona 3.ª

De 8 mañana á 2 tarde.

Cieza, del 7 al 11.
Abarán, del 7 al 9.
Blanca, del 7 al 9.
Ojós, el 15 y 16.
Ricote, el 17 y 18.
Ulea, el 17 y 18.
Villanueva, el 15 y 16.

Zona 4.ª

De 8 mañana á 2 tarde.

Lorca, del 7 al 23.
Aguilas, del 1 al 5.

Zona 5.ª

De 8 mañana á 2 tarde.

Mula, del 5 al 9.
Bullas, del 2 al 4.
Pliego, el 10 y 11.

Zona 6.ª

De 8 mañana á 2 tarde.

Molina de Segura, del 6 al 9.
Archena, del 6 al 9.
Alguazas, el 10 y 11.
Ceuti, el 12 y 13.
Las Torres de Cotillas, el 15 y 16.
Lorquí, el 17 y 18.
Campos del Río, el 19 y 20.
Albudeite, el 21 y 22.

Zona 7.ª

De 8 mañana á 2 tarde.

Abanilla, del 1 al 4.
Fortuna, del 1 al 4.

Zona 8.ª

De 8 mañana á 2 tarde.

Albatalá, el 3.
Era-Alta, el 10.
Lobosillo, el 9.
Valladolises, el 10.
Guadalupe, 4.
Rincón de Seca, el 8.
Nonduermas, el 11.
La Raya, el 1.
Santomera, Esparragal y Matanzas, en Santomera, el 7 y 8.
Puebla de Soto, el 3.
Javalí-Viejo, el 6.
Los Martínez, el 14.
La Nora, el 5.
Espinardo y Churra, en Espinardo, el 3 y 4.
Javalí-Nuevo, el 7.
Corvera, Lo Jurado, Baños y Mendigo y Carrascoy, en Corvera, el 11 y 12.
Sucina, Aviletes, Balsicas, Gea y Truyols y Cañadas de San Pedro, en Sucina, el 15 y 16.
Puente Tocinos, Zaráiche, Arboleja, Monteagudo, Flota, Llano de Brujas y Santa Cruz, en la Agencia, plaza de Sardoy 9, del 15 al 25.

Zona 9.ª

De 8 mañana á 2 tarde.

Pacheco, del 1 al 5.
Pinatar, el 12 y 13.
San Javier, del 7 al 10.

Zona 10.ª

De 8 mañana á 2 tarde.

Casco de la capital, del 1 al 26.
Alcantarilla, del 1 al 3.
San Benito, el 1.
Alberca, el 1.
Beniel, el 6.
Raal, Alquerías y Zeneta, en Alquerías, el 7.
Garres, el 7.
Aljucer, el 8.
Beniján, el 9.
Aljezares, el 10.
Torreagüera, el 11.
Palmar, el 13 y 14.

Zona 11.ª

De 8 mañana á 2 tarde.

Yecla, del 6 al 12.
J. milla, del 6 al 12.

Zona 12.ª

De 8 mañana á 2 tarde.

Totana, del 16 al 20.
Aledo, del 12 al 14.
Alhama de Murcia, del 16 al 20.
Librilla, del 12 al 14.
Mazarrón, del 14 al 21.

Lo que se hace público por medio del presente, á fin de que los contribuyentes no puedan alegar ignorancia, advirtiéndoles al propio tiempo, que los que no hayan satisfecho sus cuotas en los referidos días, podrán verificarlo sin recargo alguno en los últimos del citado mes, en el local donde el Recaudador tenga establecidas las oficinas en la capital de la Zona.

Murcia á 31 de Enero de 1922.—El Arrendatario, P. P., L. Gómez.—Visto bueno: El Tesorero de Hacienda, Caballero

Zona 11.ª

De 8 mañana á 2 tarde.

Yecla, del 6 al 12.
J. milla, del 6 al 12.

Zona 12.ª

De 8 mañana á 2 tarde.

Totana, del 16 al 20.
Aledo, del 12 al 14.
Alhama de Murcia, del 16 al 20.
Librilla, del 12 al 14.
Mazarrón, del 14 al 21.

Lo que se hace público por medio del presente, á fin de que los contribuyentes no puedan alegar ignorancia, advirtiéndoles al propio tiempo, que los que no hayan satisfecho sus cuotas en los referidos días, podrán verificarlo sin recargo alguno en los últimos del citado mes, en el local donde el Recaudador tenga establecidas las oficinas en la capital de la Zona.

Murcia á 31 de Enero de 1922.—El Arrendatario, P. P., L. Gómez.—Visto bueno: El Tesorero de Hacienda, Caballero

Octava sección

Número 240.

JUZGADO MUNICIPAL

DE LORCA

Edicto.

Don Rafael Ajius Guerra, Juez municipal suplente de Lorca.

Hago saber: Que en las diligencias

de ejecución de sentencia dimanantes del juicio verbal seguido á instancia de Roque Jordán López, contra María Reche Martos y Juan Miravete López, se saca a pública subasta por término de veinte días y como de la propiedad de dichos demandados lo siguiente:

Pesetas.

Ocho fanegas, seis celemines de tierra secano ó sean cuatro hectáreas, setenta y cinco áreas, con una casa cortijo sin número, que todo constituye una finca radicante en la diputación de Humberías, de este término municipal, sitio que nombran de la Casualidad; lindando por Levante herederos de Francisco Pérez, Juan García y José Girona; Norte Juan Jordán; Poniente Juan Reche, y Mediodía José Girona; valorada dicha finca en mil doscientas cincuenta pesetas. . . . 1.250

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, el día veinte de Febrero próximo y hora de las doce, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta es preciso consignar previamente el diez por ciento del avalúo y que la finca, objeto de esta subasta se encuentra inscrita á nombre de Juan Miravete López, cuyos títulos constan en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Lorca á veintisiete de Enero de mil novecientos veintidos.—Rafael Ajius Guerra.—P. S. M., Rafael Méndez.

ANUNCIOS OFICIALES

ARRIENDO DE ARBITRIOS MUNICIPALES

DE MURCIA

Anuncio.

Don Juan P. gan Ruiz, Arrendatario de varios arbitrios municipales.

Hago saber: Que desde el día primero al veintiocho del actual, ha quedado abierta la cobranza del cuarto trimestre del año 1921-22, en la oficina recaudatoria calle de Gálvez Arce 44, de los arbitrios sobre quitinatos, carruajes, tiendas, establecimientos de bebidas, Casinos, Circulos de recreo, fondas, cafés, posadas, ocupación de la vía pública como ampliación de establecimiento, etc, etc, de acuerdo con los artículos 36 y siguientes de la vigente Instrucción.

Lo que se hace público por medio del presente, advirtiéndose que transcurrido el indicado plazo se procederá con arreglo á Instrucción.

Murcia 1.º de Febrero de 1922.—Juan Pagán.

LA COOPERATIVA DE EMPLEADOS

Por el prente se cita por segunda vez á los señores accionistas de la Sociedad Cooperativa de Empleados municipales de esta ciudad á Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día cinco de Febrero próximo las once y treinta, en el local destinado á Administración, sito en la Plaza de Toros de esta ciudad.

Murcia 30 de Enero de 1922.—El Secretario, Emilio Lacárcel.